

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada Especial de Empleo Agrario, de fecha 18 de septiembre de 2024, dicto Decreto con el siguiente contenido:

APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON CARGO AL PFEA 2024 EN VIRTUD DE CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (5ª). Y EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

La Presidencia de esta Diputación, con fecha de 27 de junio de 2024, dictó la resolución número 1.506: “Aprobación de la gestión y ejecución del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) 2024”.

Consta en el punto 4ª de la parte dispositiva de dicha Resolución: *“La efectividad de los puntos anteriores y, por tanto, el inicio de la ejecución de las obras/servicios del PFEA 2024, queda sometida a la condición suspensiva consistente en que se dicte la correspondiente Resolución de concesión de subvención para la financiación de materiales por la Consejería competente de la Junta de Andalucía”.*

Con fecha 26 de julio de 2024, se ha notificado la Orden del Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se resuelve la concesión de subvenciones a las Diputaciones Provinciales de Andalucía, destinadas a la financiación del coste de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2024.

Asimismo, por la Presidencia de esta Diputación, se han dictado resoluciones de aprobación y ejecución de obras y servicios municipales financiados con cargo al PFEA 2024 en virtud de convenios de cooperación suscritos entre Ayuntamientos y Diputación, en las siguientes fechas:

- 1ª aprobación: Resolución número 1.991, de fecha 28 de agosto de 2024.
- 2ª aprobación: Resolución número 2.015, de fecha 2 de septiembre de 2024.
- 3ª aprobación: Resolución número 2.064, de fecha 10 de septiembre de 2024.
- 4ª aprobación: en trámite.

El SEPE ha dictado Resolución de concesión de subvención de las siguientes obras/servicios, notificadas con fecha 16 de septiembre de 2024, por los importes que se relacionan, por lo que procede la aprobación del gasto total correspondiente, previo al inicio de las mismas, que se indican en el siguiente cuadro:

CÓDIGO	EELL	4ª APROBACIÓN OBRAS PFEA 2024	ACUERDO	SEPEY AYTO.	MAT	TOTAL
04089242C03	A. TABERNO	MEJORAS EN EL CEIP ANTONIA SANTAOLALLA DE TABERNO 2024	RESOLUCIÓN 28.06.2024	31.787,00	13.443,75	45.230,75

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=OgW8n3zayaTEVrouAw9X_A== con sello electrónico en fecha 26/09/2024 - 12:11:31. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	MWeTBc65YdFTXXith7dpuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	26/09/2024 12:09:41
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MWeTBc65YdFTXXith7dpuQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



04093242C03	A. TURRE	MEJORAS EN EL CP MARÍA CACHO CASTRILLO DE TURRE 2024 1ª FASE	RESOLUCIÓN 26.06.2024	31.787,00	13.443,75	45.230,75
04103242C01	A. ZURGENA	MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN ZURGENA 2023 FASE 2	J. GOBIERNO 01.04.2024	58.024,86	5.802,48	63.827,34
				121.598,86	32.689,98	154.288,84

La financiación correspondiente al 45% de los materiales se realizará en las anualidades y con los porcentajes que se recogen en el siguiente cuadro:

MATERIALES 2024		AÑO 2024 60%	AÑO 2025 40%		
75% JUNTA	3.655.966,37	2.193.579,82	1.462.386,55	1.096.789,91	MARZO 2025
				365.596,64	JUNIO 2024
25% DIPUTACIÓN	1.218.655,46	731.193,28	487.462,18		
	4.874.621,83	2.924.773,10	1.949.848,73		

La presupuestación de los costes salariales y de Seguridad Social de los trabajadores partícipes en las obras/servicios del PFEA 2024, se realiza en dos anualidades, correspondiendo el cincuenta por ciento a cada anualidad:

	50% M.O	60/40 MAT	TOTAL
AÑO 2024	60.799,43	19.613,99	80.413,42
AÑO 2025	60.799,43	13.075,99	73.875,42
	121.598,86	32.689,98	154.288,84

Constan en la Sección Unidad de proyectos PFEA los documentos de gestión preventiva de las obras relacionadas anteriormente y que han sido previamente aprobados por los respectivos Ayuntamientos, procediendo su aprobación por la Diputación de Almería a la vista de los informes de los coordinadores de seguridad y salud de las obras en construcción, en los que se indica que el documento de gestión preventiva reúne las condiciones técnicas requeridas por el RD 1.627/1997, de 24 de octubre.

Por otra parte, la Diputación de Almería no va a recibir ni solicitar subvención alguna para financiar el coste de mano de obra para la que se solicita la subvención al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Asimismo, el total de las subvenciones que se van a recibir para mano de obra desempleada no supera el coste total de la contratación, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social.

La competencia sobre aprobación de proyectos y obras corresponde a la Presidencia de Diputación, al estar exceptuada de la delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno, según lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia número 1.895, de 19 de julio de 2023, apartado 1 letra b).

Código Seguro De Verificación	MWeTBc65YdFTXXith7dpuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	26/09/2024 12:09:41
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MWeTBc65YdFTXXith7dpuQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar los proyectos financiados con cargo al PFEA 2024 que se relacionan en la parte expositiva, así como su ejecución.

2º) Aprobar un gasto por importe de ciento cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho euros con ochenta y cuatro céntimos (154.288,84), de los cuales, ciento veintiún mil quinientos noventa y ocho euros con ochenta y seis céntimos (121.598,86), se destinan a costes salariales, no salariales y de Seguridad Social, y treinta y dos mil seiscientos ochenta y nueve euros con noventa y ocho céntimos (32.689,98) al coste de los materiales necesarios para la ejecución de los citados proyectos. Correspondiendo a la anualidad 2024 ochenta mil cuatrocientos trece euros con cuarenta y dos céntimos (80.413,42), distribuidos en sesenta mil setecientos noventa y nueve euros con cuarenta y tres céntimos (60.799,43) destinados a costes salariales, no salariales y de Seguridad Social y diecinueve mil seiscientos trece euros con noventa y nueve céntimos (19.613,99) al coste de los materiales; quedando subordinado el gasto correspondiente al ejercicio 2025, setenta y tres mil ochocientos setenta y cinco euros con cuarenta y dos céntimos (73.875,42), a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de esta Diputación para dicho ejercicio.

3º) Aprobar los documentos de gestión preventiva de las obras relacionadas en la parte expositiva, de los que se dará traslado a la Delegación de la Consejería de Empleo en Almería.

4º) Publicar esta resolución en la sede electrónica/página web, en cumplimiento del artículo 5.4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=OgW8n3zayaTEVrouAw9X_A== con sello electrónico en fecha 26/09/2024 - 12:11:31. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	MWeTBc65YdFTXXith7dpuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	26/09/2024 12:09:41
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MWeTBc65YdFTXXith7dpuQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

